



MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2021-2025



Entre Municipalidad de Sgto. José Félix López, domiciliada en Primera Junta Municipal, del Barrio San Clemente, del Distrito Sgto. José Félix López, República del Paraguay, representada para este acto por María Laude Morel Pereira, con cédula de identidad N° 2.153.573, denominada en adelante la contratante, por una parte, y **MMD Constructora EAS Unipersonal**, con RUC N° 80131638-3, representante legal, Señor **Marcos Manuel Duarte Arguello**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.034.771, domiciliada en la casa de la calle Crispín Vera de la ciudad de Capitán Bado, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Reparación de Bloque de tres (3) Aulas en el local de la Escuela Básica N° 2.322 Mariscal Francisco Solano López, del Distrito Sgto. José Félix López**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Reparación de Bloque de Tres (3) Aulas en el local de la Escuela Básica N° 2.322 Mariscal Francisco Solano López, del Distrito Sgto. José Félix López, Id: N° 443.039.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)


MMD E.A.S.
Constructora
Ruc: 80131638-3



María Laude Morel
Intendente Municipal



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.039

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Menor Cuantía N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Sgto. José Félix López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°41/2024.-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *No Aplica*

Planilla de Precios del Adjudicado -Obra: Reparación de bloque de tres (3) Aulas en la Escuela Básica N° 2.322 Mariscal Francisco Solano López, del Distrito de Sgto. José Félix López, ID N° 443.039.-

Ítem	Código Catalogo	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos	M2	116	4.962	575.592
2	72131601-013	Replanteo y marcación	M2	116	4.905	568.980
3	72101703-007	Vallado de Obra y Obrador	GL	1	4.151.971	4.151.971
4	72101704-001	Cartel de Obra	UNI	1	1.234.707	1.234.707
5	72131601-001	Desmante de Instalación eléctrica y artefactos eléctricos. Por aula	UNI	2	459.289	918.578
6	72102508-001	Demolición de Pisos en mal estado	M2	116	21.285	2.469.060
7	72101601-9999	Demolición de techo en mal estado	M2	116	46.325	5.373.700
8	721031601-010	Desmante de aberturas en mal estado	UNI	2	225.082	450.164
9	72101607-003	Reparación de fisuras con varilla de 8mm en Z	ML	40	42.306	1.692.240
10	721031601-005	Mampostería de 0,15 armado con varillas para soporte de tirantes	ML	39	121.078	4.722.042
11	721031601-008	Revoque parcial de interior y exterior	M2	90	36.954	3.325.860
12	721031601-009	Provisión y colocación de piso tipo cerámico PEI4	M2	116	125.612	14.570.992
13	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo cerámico	ML	52,2	26.679	1.392.644
14	721031601-014	Reparación de contra huella de corredor	ML	3	54.475	163.425
15	72101601-9999	Desmante de tirantes en mal estado	M2	116	59.153	6.861.748
16	721031601-007	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica con estructura metálica	M2	116	379.665	44.041.140
17	72101603-0025	Provisión y colocación de canaleta de Chapa N°24	ML	23	123.580	2.842.340
18	72131601+9976	Bajada de chapa N°26	ML	15	95.735	1.436.025
19	72101507-001	Mantenimiento de Ventanas Limpieza de estructuras y cambio vidrio	M2	7	235.083	1.645.581
20	7210607-001	Desgranado de Revoque y Pintura con sellador fondo blanco	M2	80	20.687	1.654.960
21	72131601-012	Pintura de pared al látex interior	M2	202		



MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2021-2025



					35.858	7.243.316
22	72131601-012	Pintura de techo	M2	116	38.683	4.487.228
23	72131601-001	Alimentación de Toma corriente	Boca	3	115.253	345.759
24	72131601-001	Alimentación para artefactos Lumínicos de bajo consumo	Boca	8	167.890	1.343.120
25	72131601-001	Alimentación para artefactos Lumínicos en galería	Boca	4	117.526	470.104
26	72131601-001	Alimentación de Circuitos TC	UNI	2	123.447	246.894
27	72131601-001	Alimentación de Circuitos Ventiladores	UNI	2	123.635	247.270
28	72131601-001	Instalación del circuito de llave para tablero TS10 de 20 AG	UNI	6	188.845	1.133.070
29	72131601-001	Provisión y colocación Artefactos lumínicos tipo campanas con Focos tipo LED	UNI	8	441.545	3.532.360
30	72131601-001	Provisión y colocación Artefactos lumínicos para galería	UNI	4	222.623	890.492
31	72131601-001	Provisión y colocación de tablero para 6 llaves	UNI	2	643.069	1.286.138
32	72131601-001	Tablero TCV para llaves de ventiladores	UNI	2	544.031	1.088.062
33	72102201-9897	Provisión y colocación de ventilador motor pesado	UNI	2	748.094	1.496.188
34	72131601-012	Reparación y Pintura de pizarrón	UNI	2	1.204.125	2.408.250
35	72131601-013	Limpieza de Obra Final	M2	116	2.500	290.000
				Total		126.600.000

Son Guaraníes, ciento veintiséis millones seiscientos mil.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta la recepción definitiva, una vez recibida la orden de inicio.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo es 90 (noventa) días, el lugar es el local de la Escuela Básica N° 2.322 Mariscal Francisco Solano López, Barrio Lomas Pyta del Distrito de Sgto. José Félix López.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. David Morel Estigarribia.


M.M.D.E.A.S.
Constructora
Ruc: 80131638-3



María Lauze Morel
Intendente Municipal



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

1. El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato es del 5% sobre el monto total de contrato.
2. Seguro contra daños a terceros: El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato.
3. Seguro contra accidentes de trabajo: El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato.
4. Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


MMD E.A.S.
Constructora
Ruc: 80131638-3



María Lauze Morel
Intendente Municipal



Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay al día 24 (veinticuatro) del mes julio del año 2024.-



Municipalidad Sgto. José Félix López
Intendencia
Intendente Municipal

Firmado por:

en nombre de la Contratante.



M.M.D.E.A.S.
Constructora
Ruc: 80131638-3

Firmado por: _

en nombre del Proveedor.